

SOLICITUD HISTORIA CLINICA TERCEROS SI-F-003

Versión 01

FECHA	A DE SOLICITUD:_	/	<u></u>					
SEÑOI								
HOSPI	ITAL DEPARTAME	NTAL SAN ANTOI	NIO					
Por me	edio de la presente.	. Yo					Identifi	cado (a) cor
Cedula			ex					
autoriz	o a la siguiente pe	ersona para solici	tar copia de mi Histo	ria clin	ica y asumo to	da la res	ponsabilidad	del uso de la
informa	ación consignada.							
PERSO	ONA AUTORIZADA	.:						
Nombr	es y Apellidos		Documento No					
•	Solicito copia de	Historia clínica:						
	Completa	parcial	Fecha de la a	tención	requerida:		<u>'</u>	
•	Solicito la entrega	a de copia de Histo	oria clínica en medio:					
	Físico	digital	a	la	dirección	de	correo	electrónico
								
Acepto	que para obtener c	opia de la historia c	slínica se debe present	ar copia	del documento	de identio	dad del titula	r de la historia
clínica	y Documento de ic	lentidad original de	e la persona autorizad	a.				
Firma o	del usuario							
El dilige	enciamiento de este fo	rmato es voluntario.	se solicita para facilitarle	trámites	de solicitud de co	pia de hist	oria Clínica.	

RESERVA LEGAL HISTORIA CLINICA: El artículo 34 de la Ley 23 de 1981. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley". Del mismo modo, el artículo 1º de la Resolución 1995 de 1999, señala: "ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: Art.14 Res.1995 De 1999 1) El usuario.2) El Equipo de Salud.3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.4) Las demás personas determinadas en la ley